Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2170/2010
02 DIC 2010

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DGA Nº 717/2010 de fecha 15 de junio de 2010, con Expediente Nº 19260 en Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual el Prof. Dr. J. Alberto Agüero de León, Director General de la Dirección General Académica, solicita la adquisición de mobiliario para la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Asunción;

El Memorando DGA y F Nº 1305/2010, de fecha 15 de julio de 2010, con Expediente Nº 21151 en mesa de Entrada del Rectorado, en el cual el Econ. DIONISIO AMARILLA GUIRLAND, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, solicita al Señor Rector autorización para el inicio del llamado para la adquisición de muebles para la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Asunción, en el cual serán invitadas empresas dedicadas ha dicho ramo, vía portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3232/2010 expedido por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota de la DGA y F Nº 1071/2010 de fecha 17 de noviembre de 2010 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada No. 333036, donde comunica en tiempo y forma el inicio de las gestiones que corresponden efectuar según lo establecen la Ley 2051/03 y el Decreto 21909/2003;

Las Invitaciones cursadas en tiempo y forma a las siguientes empresas de acuerdo al Art. 32 de la Ley Nº 2.051/03: SILVESTRI MUEBLES S.R.L., METAL MED S.R.L., H.D.G. CHIQUITO COMERCIAL S.R.L., HF COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. y UNIFILA PARAGUAY;

El Acta de Recepción y Devolución de Ofertas, teniendo en cuenta que el día 29 de noviembre de 2010, la fecha fijada para dicho acto, se ha presentado solamente 1 (una) empresa, razón por la cual fue devuelto sin ser abierto a la empresa ARTES y MUEBLES;

El Informe de la Comisión Técnica Nº 128/2010, en el que se recomienda declarar desierto el llamado a Contratación Directa para la adquisición de muebles para la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Asunción por no contar con tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente;

Los Decretos N° 21.909/2003 y Nº 5174/2005 que reglamentan la Ley N° 2.051/03;

El Art. 34 de la Ley 2051 de "Contrataciones Públicas";

La Resolución DNCP 805/09, que reglamenta la aplicación del Artículo 34 inc. "c", haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigidas;

La Resolución Nº 146/2010 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2170/2010

02 DIC 2010

La Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- DECLARAR desierto el llamado a contratación directa para la adquisición de muebles para la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Asunción, por los motivos mencionados en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN RANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF